



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0774/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/02443

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de julio de 2021

EJIDO ROCHEACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/69 de fecha 26 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ROCHEACHI, Guachochi, P-08-027-ROC-002/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 231.000 Metros cúbicos rollo	23	279	301	24301285	24301307
EJIDO ROCHEACHI, Guachochi, P-08-027-ROC-002/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 288.000 Metros cúbicos rollo	29	409	437	24301308	24301336
EJIDO ROCHEACHI, Guachochi, P-08-027-ROC-002/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.500 Metros cúbicos	3	31	33	24301337	24301339

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE


 Presidente del Consejo Ejidal
 Municipio de Guachochi, Chih.
 EJIDO DE ROCHEACHI
 08-027-17-00000



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/sema/nat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0774/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/02443

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de julio de 2021

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0181/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2428

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2021

EJIDO ROCHEACHI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Ejido Rocheachi con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/004 de fecha 07 de Febrero de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-ERO-001/17** ubicado en Domicilio Conocido S/N Mesa de Rocheachi C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 146.223 Metros cúbicos	9	1306	1314	24300725	24300733
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.622 Metros cúbicos	2	1315	1316	24300734	24300735

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Presidencia del Comité Ejido
Ejido de Guachochi, Chih.
EJIDO DE ROCHEACHI
08-027-1-0000

SAUL ARMENTA B.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
OFICIO DE AUTORIZACION DE FORMATOS SG.LP.08-2021/1942 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021				
232	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	13.227	M ³ ROLLO	
233	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	0.000	M ³ ROLLO	CANCELADA
234	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	0.000	M ³ ROLLO	CANCELADA
235	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	46.223	M ³ ROLLO	
236	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	13.482	M ³ ROLLO	
237	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	14.779	M ³ ROLLO	
238	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	13.806	M ³ ROLLO	
239	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	13.330	M ³ ROLLO	
240	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.081	M ³ ROLLO	
241	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.640	M ³ ROLLO	
242	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.187	M ³ ROLLO	
243	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.564	M ³ ROLLO	
244	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.121	M ³ ROLLO	
245	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	10.446	M ³ ROLLO	
246	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	13.875	M ³ ROLLO	
247	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.708	M ³ ROLLO	
248	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.474	M ³ ROLLO	
249	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.129	M ³ ROLLO	
250	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.508	M ³ ROLLO	
251	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.984	M ³ ROLLO	
252	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.122	M ³ ROLLO	
253	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.121	M ³ ROLLO	
254	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.004	M ³ ROLLO	
255	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.611	M ³ ROLLO	
256	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	13.841	M ³ ROLLO	
257	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.785	M ³ ROLLO	

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

258	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.136	M ³ ROLLO	
259	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.335	M ³ ROLLO	
260	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.142	M ³ ROLLO	
261	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.433	M ³ ROLLO	
262	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.730	M ³ ROLLO	
263	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	3.200	M ³ ROLLO	
264	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	10.074	M ³ ROLLO	
265	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.867	M ³ ROLLO	
266	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.564	M ³ ROLLO	
267	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.093	M ³ ROLLO	
268	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.466	M ³ ROLLO	
269	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.176	M ³ ROLLO	
270	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.418	M ³ ROLLO	
271	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.452	M ³ ROLLO	
272 A LA 278	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	0.000	M ³ ROLLO	FOLIOS SIN USAR
	VOLUMEN AUTORIZADO	VOLUMEN TRANSPORTADO	SALDO POR TRASPORTAR	
	466 M3	438.134 M3	27.866 M3	
346	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.110	M ³ ROLLO	
347	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.375	M ³ ROLLO	
348	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.282	M ³ ROLLO	
349	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.730	M ³ ROLLO	
350	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.470	M ³ ROLLO	
351	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	16.042	M ³ ROLLO	
352	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	11.736	M ³ ROLLO	
353	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.891	M ³ ROLLO	
354	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.397	M ³ ROLLO	
355	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	8.105	M ³ ROLLO	
356	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.293	M ³ ROLLO	
357	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	16.415	M ³ ROLLO	
358	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	18.651	M ³ ROLLO	

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

359	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.000	M ³ ROLLO	
360	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.289	M ³ ROLLO	
361	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.368	M ³ ROLLO	
362	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.417	M ³ ROLLO	
363	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.558	M ³ ROLLO	
364	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.188	M ³ ROLLO	
365	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.760	M ³ ROLLO	
366	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.506	M ³ ROLLO	
367 A LA 408	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	0.00	M ³ ROLLO	FOLIOS SIN USR
VOLUMEN AUTORIZADO 607 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 291.583 M3		SALDO POR TRASPORTAR 315.417 M3
1 AL 30	BRAZUELO	0.000	M3	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 300 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRASPORTAR 300 M3
6 AL 28	MADERA EN ROLLO DE ENCINO	0.000	M ³ ROLLO	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 54 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRASPORTAR 54 M3

